

Extracto de Publicación de Edicto.

La suscrita Licenciada **Ma. Sagrario Aparicio Pérez**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, le hace saber: a las **víctimas indirectas de identidad reservada de iniciales E.L.M y M.A.L.M**, que el Licenciado Carlos Meza Román, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, dictó un auto en fecha diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026), en los autos de la causa penal **01/2019**, instruida a **J. NATIVIDAD ELIAS MORENO y RAUL CISNEROS GARCIA**, por el delito de **DESAPARICION FORZADA de PERSONAS**, en agravio de **G.L.A, L.A.L.M, M.H.M y J.L.C.P**, que a la letra dice:

Auto.- Iguala de la Independencia, Guerrero, a diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Visto el estado jurídico que guarda la causa penal número **1/2019-I (ANTERIOR)**, instruida en contra de **J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO y RAÚL CISNEROS GARCÍA**, por el delito de **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS**, en agravio de **G.L.A, L.A.L.M, M.H.M y J.L.C.P**, de la que se advierte que se tuvo por recibido el oficio número 3012090P03/898/2026, de fecha veintidós de abril del presente año, suscrito por el Maestro en Derecho MARTÍN RIVERA AGUILAR, Oficial del Registro Civil Chalco Estado de México, en donde manifiesta el impedimento que tiene de enviar la información solicitada por éste Juzgado, respecto al acta de defunción de la víctima indirecta ANDREA MODESTO MOJICA, hasta que se envíe clave curp de la persona mencionada, fecha de nacimiento y/o cadena de registro, y en virtud de que en el oficio enviado aparece un número telefónico 5559728280, EXTENSIÓN 2208, Y CORREO ELECTRÓNICO www.gobiernodechalco.gob.mx, y domicilio en reforma 4, planta alta, centro Chalco Estado de México, por lo que se instruye a la secretaria de Acuerdos de este Juzgado, para que realice la llamada telefónica y constatar los datos proporcionados y así estar en posibilidades de enviar la solicitud por parte de este Juzgado, respecto a el acta de defunción de la víctima indirecta ANDREA MODESTO MOJICA; hecho que sea dese nueva cuenta.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 20 apartado B y C dela Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Por lo que, tomando en cuenta que el procesado **RAÚL CISNEROS GARCÍA**, actualmente se encuentra interno en el **Centro Federal de Readaptación Social Número Uno el Altiplano con residencia en Almoloya de Juárez Estado de México**, y a fin de no retardar el procedimiento en perjuicio del procesado de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 20 apartado B de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Penales en el estado y de manera directa al Juez Penal de Primera Instancia de Toluca Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique de manera personal el contenido integro del presente auto, al procesado **RAÚL CISNEROS GARCÍA**; hecho que sea deberán devolver el exhorto a su lugar de origen con las actuaciones que se practiquen al respecto por duplicado.

De igual forma, tomando en cuenta que el diverso procesado **J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO**, actualmente se encuentra interno en el

Centro Federal de Reinserción Social Número 4 "Noroeste", en el Rincón, Municipio de la ciudad de Tepic Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 20 apartado B de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Penales en el estado, gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que lo remita a su homólogo del Estado de Nayarit y a la vez lo envíe al Juez Penal de Primera Instancia con competencia y jurisdicción territorial en el Centro Federal antes mencionado, ordene a quien corresponda notifique al procesado J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO, el contenido del presente auto, para su conocimiento y efectos legales conducentes; hecho que sea devuelva el exhorto a éste Juzgado con las diligencias que se practiquen al respecto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese el presente auto a las víctimas indirectas de identidad reservada de iniciales E.L.M y M.A.L.M, mediante edicto** que se publique en la página de edictos del Poder Judicial del Estado, al efecto, gírese oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que ordene a quien corresponda realice el trámite respectivo y se publique el presente auto en la página de edictos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se ordena turnar el expediente a fin de que el Actuario Judicial realice la publicación y notificación correspondiente, atento a lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 40 del código de procedimientos penales del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS PARTICIPES EN EL PROCESO Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado **CARLOS MEZA ROMÁN, Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo**, quien actúa por ante la licenciada **MA. SAGRARIO APARICIO PÉREZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fé. Doy fe.-

"Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Conste".
Lo que se hace saber, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo.

Lic. Ma. Sagrario Aparicio Pérez.

